



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III, 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este órgano legislativo; por lo que:

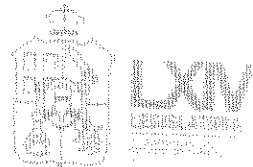
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO. - Que en sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se establecía la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de SALUD. Acuerdo



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
 "2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Parlamentario, que fue aprobado por las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

TERCERO. - Que, en sesión de este órgano legislativo, de fecha 14 de septiembre del año 2021, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

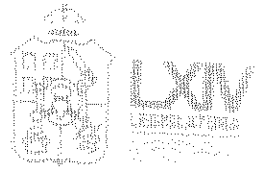
Presidente:	Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández
Secretario:	Diputado Juan Álvarez Carillo
Vocal:	Diputada Diana Laura Rodríguez Morales
Integrante:	Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora
Integrante:	Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique

CUARTO. - Que, a la Comisión Ordinaria de Salud, además de las facultades y obligaciones de carácter común, señaladas en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; le corresponden las que de manera específica le señalan el artículo 58, párrafo segundo, fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

QUINTO. - Que si bien, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, las comisiones ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura; el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



SEXTO.- Que en ese tenor, y con el objeto planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, para que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, comprendido, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Salud, para el segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (2023-2024) DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

OBJETIVOS GENERALES

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Realizar invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y dictaminar sobre los asuntos encaminados a mejorar el nivel de salud de la población, procurando principalmente fortalecer las acciones dirigidas a los grupos de escasos recursos económicos;
- Fomentar que los médicos presten sus servicios en las comunidades rurales y que las unidades instaladas cuenten, por lo menos, con medicamentos de primer nivel y material de curación para atender las necesidades urgentes de los ciudadanos;
- Estudiar, recomendar y dictaminar sobre el control sanitario, en establecimientos que vendan alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas, así como lo relativo al control sanitario en el Estado en sus límites con otros Estados del país;
- Conocer los programas de salud pública del Estado y de los municipios, y fundamentalmente aquellos que tiendan a combatir la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución y el tabaquismo; y
- Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.
- Fomentar y realizar foros, ponencias, campañas o pláticas, con la sociedad civil, estudiantes, maestros y autoridades de diversos niveles, tanto con instituciones del sector salud, como con universidades privadas o públicas de todo el Estado, para el beneficio mayor de la población en temas de educación y salud.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



- Realizar caminatas individual o conjuntamente con los miembros de la Comisión en las calles, para tener acercamiento con las personas, escuchar y recibir sus peticiones para gestionar solución.

**PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA
COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD.**

- **SESIONES:**

La Comisión Ordinaria de Salud, sesionará cuando lo acuerden sus integrantes, pudiendo sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.

- **REUNIONES DE TRABAJO:**

Este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que la integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

- **ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

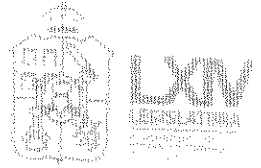
Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, integrará con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de esta Cámara. Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, con el apoyo y acuerdo con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, la Secretaría Técnica, deberá poner a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van discutirse, por correo electrónico u otro medio electrónico, una copia del proyecto de Dictamen o Acuerdo respectivo. Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

- **TRANSPARENCIA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda la información que genere este órgano legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

Nota: Las actividades propuestas en este Programa, podrán ser objeto de modificación, previa convocatoria por parte del Diputado Presidente y en su caso se notificaran por escrito a los integrantes de la Comisión.

TRANSITÓRIOS

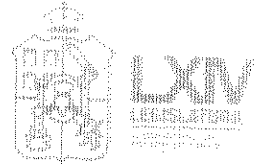
ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 21 de Noviembre de 2023



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



ATENTAMENTE
COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE




DIP. JUAN ÁLVAREZ CARRILLO
SECRETARIO



DIP. DIANA LAURA
RODRÍGUEZ MORALES
VOCAL

DIP. RITA DEL CARMEN
GÁLVEZ BONORA
INTEGRANTE



DIP. NORMA ARACELI
ARANGUREN ROSIQUE
INTEGRANTE